



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 13/2007 (TRECE BARRA DOS MIL SIETE)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (Gs. 772.018.454), PROVENIENTE DE LOS FONDOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PROGRAMA DE “ROYALTIES Y COMPENSACIONES”, POR IMPORTE DE GUARANIES DE GUARANIES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (Gs. 943.435.626) -----**

**VISTO:** La Nota remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 03 de abril del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal, donde solicita Disminución y Reprogramación presupuestaria de Royalties y Compensaciones.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 de la Municipalidad de San Lorenzo, a través de una Disminución Presupuestaria de los Fondos Provenientes Royalties y Compensaciones para el Ejercicio Fiscal 2007, por importe de Gs. 772.018.454 (Guaraníes, setecientos setenta y dos millones diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), y es a los efectos de ajustar al monto definitivo informado por el Ministerio de Hacienda a transferir a la Municipalidad de San Lorenzo, según Ley 3148/06 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2007, y reprogramar los gastos Royalties y Compensaciones por importe de Gs. 943.435.626 (Guaraníes, novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis), correspondiente al ejercicio financiero año 2007 y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunido juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal, han analizado minuciosamente el pedido, y recomiendan a la Plenaria la Aprobación de la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 772.018.454 (Guaraníes, setecientos setenta y dos millones diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) de los fondos provenientes de Royalties y Compensaciones, correspondiente al Ejercicio Financiero 2007, y la Reprogramación de los Gastos Royalties y Compensaciones del Programa de “Royalties y Compensaciones”, por importe de Gs. 943.435.626 (Guaraníes, novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis), correspondiente al ejercicio financiero año 2007 y; -----

Que, fue aprobado por la Plenaria el Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**

### **ORDENA**

ARTICULO 1° **Aprobar** la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por importe de Gs. 772.018.454 (Guaraníes, setecientos setenta y dos millones diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) de los fondos provenientes de Royalties y Compensaciones, y la Reprogramación de los Gastos del Programa de “Royalties y Compensaciones”, por importe de Gs. 943.435.626 (Guaraníes, novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis), correspondiente al ejercicio financiero año 2007.-----



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL